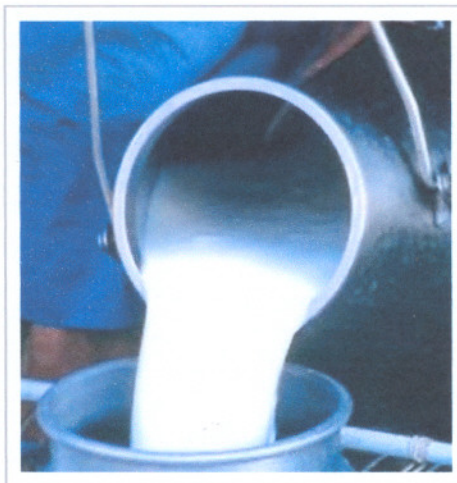


Industria y Comercio exhorta a comerciantes a no distribuir leche sin registro sanitario

Link Directo: <http://www.elnuevodiario.com.do/app/article.aspx?id=174551>

El subsecretario de Estado de Industria y Comercio, Jhovanny Faustino Leyba, exhortó a los comerciantes detallistas a no comprar leche que no estén provistas de un registro sanitario, tras recordarles que eso viola la Ley 358-05 de Protección a los Derechos del Consumidor y otras normas vigentes. Al mismo tiempo, Jhovanny Leyba, enlace entre la Secretaría de Industria y Comercio y los comerciantes del país, por instrucciones expresas del Secretario de estado de Industria y comercio, Lic. José Ramón Fadul, exhortó a los almacenes mayoristas para que rechacen el referido producto, ya que serán afectados por las disposiciones de las autoridades que a partir de la próxima semana retirarán del mercado la leche que se comercializa sin registro sanitario.



El funcionario se identificó con la advertencia hecha por el Instituto Nacional de Protección de los Derechos del Consumidor (Pro-Consumidor), tras anunciar un operativo para garantizar que la salud de la población no sea afectada.

Dijo que los comerciantes son un sector que está directamente ligado a la población porque cada día interactúan con la gente del pueblo que acuden a adquirir los productos que detallan.

En ese sentido, consideró que los comerciantes detallistas, los dueños de almacenes y los mayoristas, están en la obligación de defender a los consumidores, que son el destino final de la cadena comercial.

Recordó que la ley establece que "los productos y servicios deben ser suministrados o prestados en forma tal que, consumidos o utilizados en condiciones normales o previsibles, no presenten peligro o nocividad ni riesgos imprevistos para la salud y la seguridad del consumidor o usuario", indica el artículo de referencia.

Además de la ley de Protección al Consumidor, el operativo que se iniciará la próxima semana, se avala en la resolución 001-09, emitida por la Dirección General de Normas y Sistema de Calidad (Digenor) y firmada por diez instituciones, entre esas, la Secretaría de Industria y Comercio, en al persona de su titular, Licenciado José Ramón Fadul.

En declaraciones servidas vía la Dirección de Comunicaciones de Industria y Comercio, Jhovanny Leyba recordó que dicha resolución plante que entre otros elementos plantea que la etiqueta o rótulo debe indicarse en idioma castellano, con caracteres bien definidos y visibles, indelebles y fáciles de leer por el consumidor, no importa cuál sea la procedencia u origen del producto.